



VISTO:

El Acta Compromiso firmada entre la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente a facilitar el acceso a la justicia de los sectores en condiciones de vulnerabilidad de la población del Partido; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del estado crear condiciones que tiendan a la protección integral de los derechos de las personas, favoreciendo el acceso a la Defensa Pública en materia civil de las personas de escasos recursos económicos.

Que en la órbita del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires funciona el "Programa Defensorías Civiles Descentralizadas en Casas de Justicia" o "Casas de Justicia", inserto funcionalmente en la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión de la Procuración General.

Que el programa fue establecido con la finalidad de acercar el servicio de asistencia jurídica integral a las poblaciones alejadas de las sedes de las Defensorías Oficiales.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de convalidar el Acta Compromiso señalada.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5757

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Acta Compromiso firmada entre la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente a la promoción de acciones conjuntas que posibiliten la prestación del servicio de Defensa Oficial en el Partido de General Villegas, mediante el "Programa de Defensorías Civiles Descentralizadas en Casas de Justicia" o "Casas de Justicia", destinado a personas de menores recursos económicos, el cuál como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.





RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

MARÍA CRISTINA RODRIGUEZ
Vicepresidente 1° H.C.D.